

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref: Expropiación – Ejecutivo de Municipio de Girardot c/. José Ignacio Montealegre Díaz y otros. Exp. 25307-31-03-002-2016-00093-01.

Con apoyo en lo dispuesto en el inciso 5° del precepto 121 del código general del proceso, prorróguese por seis meses más el término previsto para resolver la segunda instancia dentro del presente asunto.

De otro lado, por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 del código general del proceso, acéptese la renuncia que, del poder otorgado a éstos por el Municipio de Girardot, hacen los abogados Wilson Leal Echeverry y Juan Guillermo González Zota.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:
German Octavio Rodríguez Velasquez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e36c219c46e712e8337786b78bcea0c94d1230bb08c375c928db21b8a93e28d4**

Documento generado en 22/01/2024 01:02:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>